



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 1001,
Sección 1era.
LA CISTERNA,

01 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorándum N° 133 del 26/2/2013 de Asesoría Jurídica que remite debidamente visadas las Bases de Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación complementaria en la Comuna de La Cisterna", ID 2767-6-LP13.
2. El Decreto Exento N° 923 del 21/2/2013 que declara desierta la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación complementaria en la Comuna de La Cisterna", ID 2767-50-LP12.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
 3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de



DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Provisión de Semáforos y Demarcación complementaria en la Comuna de La Cisterna" ID 2767-6-LP13, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), el día 5 de Marzo de 2013.
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 4 de Abril de 2013, a las 12:00 hrs., en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, un funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Tránsito y Transporte) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto a recursos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

CAF / RFR / PPM

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público | |